FEDERACION PATRONAL

FEDERACION PATRONAL
SEGUROS S.A.U.

CERTIFICADO DE LIBRE DEUDA

CÓDIGO DE SEGURIDAD: EEE5B940E0 **11/03/2024 09:29:48** **SIR31390**

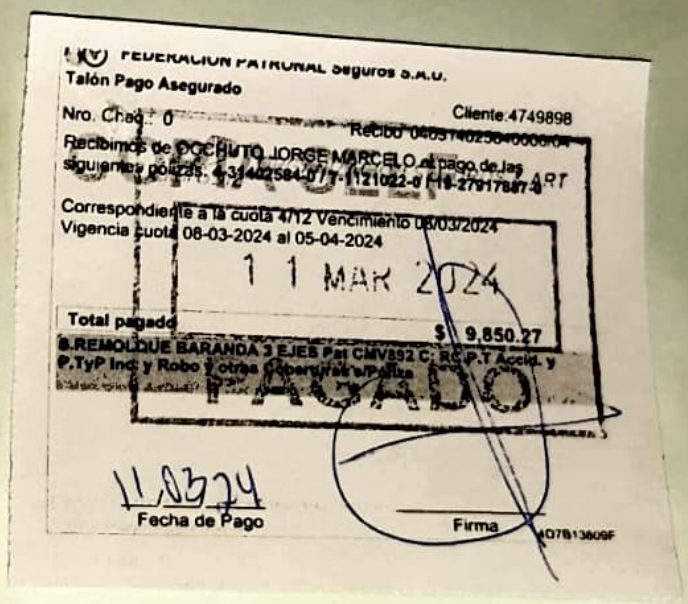
Certificamos que la póliza de AUTOMOTORES Nro.31402584 certificado 0, bajo la titularidad de OCCHIUTO JORGE MARCELO, con fecha de vigencia 05/12/2023 al 05/12/2024, no presenta deuda exigible a la fecha (Último endoso facturado 0). Siendo el próximo vencimiento de cuota el día 05-04-2024.-----

Vehículos asegurados

ID	UNIDAD	DOMINIO	MOTOR	COD.VERIF.
0	S.REMOLQUE BARANDA 3 EJES	CMV892		A0F965C015

Cr Laura Madariaga
Gerente Administrativo

CERTIFICADO EMITIDO EN LA PLATA, EL 11 DE MARZO DE 2024 PARA PRESENTAR A QUIEN CORRESPONDA.-
La emisión del presente certificado no implica renunciar u oponer la suspensión o caducidad de cobertura por condición de póliza.-


FEDERACION PATRONAL Seguros S.A.U.
Talón Pago Asegurado

Nro. Chaq.: 0 Cliente:4749898

Recibimos de OCCHIUTO JORGE MARCELO el pago de las siguientes pólizas: 4-31402584-0/7-1121022-0 CUIT 20-27917887-3 ART

Correspondiente a la cuota 4/12 Vencimiento 05/03/2024
Vigencia cuota 08-03-2024 al 05-04-2024

11 MAR 2024

Total pagado $ 9,850.27

S.REMOLQUE BARANDA 3 EJES Pat CMV892 C; RC P.T Accid. y P.TyP Inc. y Robo y otras Coberturas s/Póliza

PAGADO

11/03/24
Fecha de Pago

Firma

4D7B13809F

FEDERACION PATRONAL
SEGUROS S.A.U.

CERTIFICADO DE LIBRE DEUDA

CÓDIGO DE SEGURIDAD: B82239E238 11/03/2024 09:29:33 SIR31390

Certificamos que la póliza de AUTOMOTORES Nro.31402587 certificado 0, bajo la titularidad de OCCHUTO JORGE MARCELO, con fecha de vigencia 05/12/2023 al 05/12/2024, no presenta deuda exigible a la fecha (Último endoso facturado 0). Siendo el próximo vencimiento de cuota el día 05-04-2024.———

Vehículos asegurados

ID	UNIDAD	DOMINIO	MOTOR	CÓD.VERIF.
0	VOLVO FM 11-370 T SCV 6X2	MIS388	D11°268240°A1°L	C497149F14

Cr Laura Madariaga
Gerente Administrativo

CERTIFICADO EMITIDO EN LA PLATA, EL 11 DE MARZO DE 2024 PARA PRESENTAR A QUIEN CORRESPONDA.-
La emisión del presente certificado no implica renunciar u oponer la suspensión o caducidad de cobertura por condición de póliza.-

